

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.087-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Salvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, 5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados. La Coruña, 21 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—11.051-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS, CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE LA FINCA, NÚMERO DE LA PARCELA EN EL PLANO, PROPIETARIOS Y DOMICILIOS, TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE ESTÁ SITUADA LA FINCA, SUPERFICIE EN HECTÁREAS, CLASIFICACIÓN Y PARAJE

1. 139. Pilar Cabarcos Varela. Vidueda. Capela. 0,0285. Prado. Fonte.
2. 141. Graciano Meizoso Dopico. Vidueda. Capela. 0,1932. Prado. Fonte.
3. 142. Graciano Meizoso Dopico. Vidueda. Capela. 0,0440. Monte. Fonte.
4. 149. María Cabarcos Fernández. Ausente en Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,1775. Prado. Pontebella.
5. 150. Josefa Cabarcos Casal. Espiñaredo. Arrendatario: Plácido Fresco. Vidueda. Capela. 0,1360. Pastizal. Pontebella.
6. 152. Nicolás José Barro Cabarcos. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,1762. Prado. Pontebella.
7. 152-1. Antonio Barro Casal. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,0405. Prado. Pontebella.
8. 154. Antonio Barro Casal. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,0827. Prado. Pontebella.
9. 155. Antonio Barro Casal. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,0580. Labradío. Pontebella.
10. 157. Encarnación Cabarcos Varela. Codesás. Capela. 0,2400. Prado y labradío. Pontebella.
11. 158. Herederos de Jesús Cabarcos Varela. Ferreiro-Espiñaredo. Capela. 0,1870. Prado. Pontebella.
12. 159. María Cabarcos Fernández. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,1774. Prado. Pontebella.
13. 160. María Cabarcos Fernández. Cuba. Representante: Juan Barro. Vidueda. Capela. 0,0077. Monte. Pontebella.
14. 161. Josefa Barro Cabarcos. Vidueda. Capela. 0,1600. Prado. Pontebella.
15. 162. Juan Barro Cabarcos. Fene. Arrendatario: Plácido Fresco. Vidueda. Capela. 0,1712. Prado. Pontebella.
16. 163. Encarnación Barro Cabarcos. Vidueda. Capela. 0,0270. Monte. Pontebella.
17. 164. Asunción Rivera. Espiñaredo. Capela. 0,6837. Prado. Campón.
18. 164-1. Herederos de María Juana Fontao Calvo. Ferreiro-Espiñaredo. Capela. 0,2565. Prado. Campón.
19. 165. Antonio Alvarino. Vidueda. Capela. 0,1270. Labradío. Campón.
20. 168. Serafín Bermúdez Fontao. Cuba. Representante: Segundo Basos. Almigonde. Capela. 0,1140. Monte. Campón.
21. 168-1. Herederos de Luis Fontao Calvo. Vidueda. Capela. 0,6085. Prado. Campón.
22. 167. Herederos de Luis Fontao Calvo. Vidueda. Capela. 0,0880. Pinar. Campón.
23. 172. Graciano Meizoso Dopico. Vidueda. Capela. 0,0410. Monte. Campón.
24. 173. José Caaveiro. Cuba. Representante: Graciano Meizoso. Vidueda. Capela. 0,2077. Monte, pastizal, labradío. Campón.
25. 176. Graciano Meizoso Dopico. Vidueda. Capela. 0,0060. Labradío y pastizal. Campón.
26. 178. Herederos de Francisco Meizoso. Vidueda. Capela. 0,4295. Monte. Rego de Cartas.
27. 179. Graciano Meizoso Dopico. Vidueda. Capela. 0,7212. Monte. Rego de Cartas.
28. 241. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,6114. Pastizal y labradío. Pontenova.
29. 242. Plácido Franco. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,3654. Labradío. Pontenova.
30. 243. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,7751. Prado. Prados de Abaixo.
31. 244. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,6667. Prado. Prados de Abaixo.
32. 245. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,1753. Prado. Prados de Abaixo.
33. 246. Ruperto Secane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1569. Prado. Prados de Abaixo.
34. 247. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2242. Prado. Prados de Abaixo.
35. 248. Josefa Alonso Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,4987. Labradío. Prados de Abaixo.
36. 248-1. José Alonso Pena. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0550. Labradío. Prados de Abaixo.
37. 249. Guillermo Romero Vigo. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2534. Pastizal. Prados de Abaixo.
38. 250. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,8080. Labradío. Portal.
39. 251. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,5452. Prado. Portal.
40. 252. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,3590. Labradío. Portal.
41. 253. José María Vázquez Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0562. Labradío. Campón.
42. 253-1. José Alonso Pena. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0581. Pastizal. Campón.
43. 254. Herederos de Luis Meizoso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1120. Labradío. Campón.
44. 255. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0840. Labradío. Campón.
45. 256. Amador Tojeiro Bermúdez. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2100. Labradío. Campón.
46. 257. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2314. Labradío. Campón.
47. 258. José Caaveiro Corral. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1906. Labradío. Campón.
48. 259. Ruperto Secane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2043. Labradío. Campón.
49. 260. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0788. Labradío. Campón.
50. 261. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0620. Labradío. Campón.
51. 262. José Caaveiro Corral. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1080. Labradío. Campón.
52. 263. Josefa Alonso Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1200. Labradío. Campón.
53. 264. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1881. Labradío. Campón.
54. 265. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,4310. Prado y labradío. Campón.
55. 266. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0614. Prado. Campón.
56. 267. Ruperto Secane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0550. Labradío. Campón.
57. 267-1. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0550. Labradío. Campón.
58. 268. Jesús Bello. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,2018. Pastizal. Campón.

59. 269. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,2722. Pastizal. Campón.
60. 270. Francisco Casás. Barosa. Puentes de García Rodríguez. 0,2518. Prado. Campón.
61. 271. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,3063. Labradío. Campón.
62. 272. Ruperto Seoane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1554. Prado. Campón.
63. 273. Josefa Alonso Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1267. Labradío. Campón.
64. 274. José Alonso Pena. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1031. Labradío. Campón.
65. 275. José Filgueira. Meidelo. Puentes de García Rodríguez. 0,0292. Labradío. Campón.
66. 276. Manuel Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1001. Labradío. Campón.
67. 277. Josefa Alonso Cabarcos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1770. Labradío. Campón.
68. 278. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,1187. Labradío. Campón.
69. 279. María Uceira Alonso. Penapurreira. Puentes de García Rodríguez. 0,0632. Labradío. Campón.
70. 280. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0970. Labradío. Campón.
71. 281. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0950. Labradío. Campón.
72. 282. Ruperto Seoane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1680. Labradío. Campón.
73. 283-1. Antonio Bello. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0655. Labradío. Campón.
74. 283. José Filgueira. Meidelo. Puentes de García Rodríguez. 0,0656. Labradío. Campón.
75. 284. José María Alonso Cabarcos. Cuiña-Puentes de García Rodríguez. /0,0775. Xestal y pastos. Campón.
76. 284-1. Jesús Bello. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0775. Pastizal. Campón.
77. 284-2. Herederos de Celedonio Alonso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0775. Pastizal. Campón.
78. 284-3. Herederos de José María Alonso. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0775. Labradío. Campón.
79. 285. Herederos de Josefa López González. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2180. Monte y pastizal. Campón.
80. 286. Ruperto Seoane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0831. Pastizal. Riveira.
81. 287. María Uceira Alonso. Penapurreira. Puentes de García Rodríguez. 0,0861. Labradío. Riveira.
82. 288. Ruperto Seoane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0825. Prado. Riveira.
83. 289. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,8412. Monte y pastizal. Riveira.
84. 290. José Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,3401. Pastizal. Riveira.
85. 291. Herederos de Alejandro Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,9200. Pastizal. Riveira.
86. 292. Herederos de Antonio Romero. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,2560. Pastizal. Riveira.
87. 293. Ruperto Seoane. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1452. Pastizal. Riveira.
88. 294. José Alonso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1368. Pastizal. Riveira.
89. 295. Viuda de Felipe Picos. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1405. Pastizal. Riveira.
90. 296. José Alonso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,1289. Pastizal. Riveira.
91. 297. Marcial Carballeira Cabaleiro. Acibido. Puentes de García Rodríguez. 0,1008. Pastizal. Riveira.
92. 298. Manuel Carballo Fraga. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0991. Pastizal. Riveira.
93. 299. Isolina Carballo Fraga. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,2000. Pastizal. Riveira.
94. 300. Sergio Meizoso Barro. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2268. Prado. Pozomouro.
95. 301. Isolina Carballo Fraga. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,2000. Labradío. Pozomouro.
96. 302. Estrella Barro Calvo. Vilavella. Puentes de García Rodríguez. 0,0754. Prado. Pozomouro.
97. 303. Manuel Carballo Fraga. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,1547. Prado. Pozomouro.
98. 304. Estrella Barro Calvo. Vilavella. Puentes de García Rodríguez. 0,2320. Prado. Pozomouro.
99. 305. Manuel Bermúdez Fontao. Cuba. Apoderado y arrendatario. Segundo Basco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0845. Labradío. Pozomouro.
100. 306. Domingo Fernández Arnozo. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,1080. Labradío. Pozomouro.
101. 307. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,1978. Labradío. Riveira.
102. 308. José Alonso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0697. Labradío. Riveira.
103. 309. Leonardo Vivero. Piñeiro-Espiñaredo. Puentes de García Rodríguez. 0,0663. Labradío. Riveira.
104. 310. Vicente Tojeiro Pita. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,0363. Labradío. Riveira.
105. 311. Francisco Bouza. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0508. Labradío. Riveira.
106. 312. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2044. Labradío. Riveira.
107. 313. Manuel Caaveiro Corral. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0578. Labradío. Riveira.
108. 314. Manuel Bermúdez Fontao. Cuba. Representante y arrendatario. Segundo Basco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,1125. Prado. Riveira.
109. 315. Estrella Barro Calvo. Vilavella. Puentes de García Rodríguez. 0,0322. Pinar. Riveira.
110. 316. Marcial Carballeira Cabaleiro. Acibido. Arrendatario. Manuel Carballo. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0775. Pastizal. Riveira.
111. 317. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2125. Labradío. Riveira.
112. 318. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,8010. Labradío. Riveira.
113. 319. Isolina Carballo Fraga. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,1380. Prado. Riveira.
114. 320. Estrella Barro Calvo. Vilavella. Puentes de García Rodríguez. 0,1107. Pastizal. Riveira.
115. 321. Manuel Carballo. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2101. Prado. Riveira.
116. 322. Isolina Carballo Fraga. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,1232. Pastizal y pradó. Riveira.
117. 323-1. Celia Barro Calvo. Goente-Capela. Puentes de García Rodríguez. 0,0522. Prado. Riveira.
118. 323. Estrella Barro Calvo. Vilavella. Puentes de García Rodríguez. 0,0522. Arboles ribera. Riveira.
119. 324. Manuel Fontao Bermúdez. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2217. Prado. Riveira.
120. 325. Antonio Carballo Alonso. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0753. Prado. Riveira.
121. 325-1. Marcial Carballeira Cabaleiro. Acibido. Arrendatario. Manuel Carballo. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0753. Pinar. Riveira.
122. 325-2. Manuel Carballo Fraga. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0753. Pastizal. Riveira.
123. 326. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0504. Pastizal. Riveira.
124. 327. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,0816. Pastizal. Riveira.
125. 328. Francisco Bouza. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0627. Pastizal. Riveira.
126. 329. José Alonso. Saa. Puentes de García Rodríguez. 0,0638. Prado. Riveira.
127. 330. Manuel Caaveiro Corral. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 0,2500. Labradío. Riveira.
128. 331. José María López Franco. Almigonde. Puentes de García Rodríguez. 1,3810. Prado y pastizal. Riveira.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2808/1972, de 11 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División de las Fuerzas Aéreas de China Nacionalista don Hsu Jen Chuan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División de las Fuerzas Aéreas de China Nacionalista, Segundo Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de Guarnición, don Hsu Jen Chuan, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA